



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

## EJIDO RANCHO NUEVO NANACAMILA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0146/2017 de fecha 13 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

**Folio:**

DFP/SGPARN/0191/2019

**Bitácora:**

21/G1-0253/01/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

17 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,225.107 Metros cúbicos	190	2860	3049	21234575	21234764
EJIDO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 818.054 Metros cúbicos	85	3050	3134	21234765	21234849
EJIDO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 154.863 Metros cúbicos	24	3135	3158	21234850	21234873
EJIDO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 201.322 Metros cúbicos	35	3159	3193	21234874	21234908
EJIDO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 20.607 Metros cúbicos	5	3194	3198	21234909	21234913
EJIDO NANACAMILA, Zacatlan, P-21-208-NAN-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 105.782 Metros cúbicos	21	3199	3219	21234914	21234934

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
DFP/SGPARN/0191/2019

**Bitácora:**  
21/G1-0253/01/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
17 de Enero de 2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVAÑTES PÉREZ**  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0016 AN. 7/10 EXP. 56/13 P

LjMCCP/ljLSC/lych

